

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

- 765** *Resolución de 16 de enero de 2017, de la Dirección General de Derecho y Entidades Jurídicas, del Departamento de Justicia, por la que se resuelve el concurso ordinario nº 295 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, convocado por Resolución de 25 de noviembre de 2016.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso para la provisión de registros de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles vacantes convocado por la Resolución JUS/2743/2016, de 25 de noviembre («DOGC» núm. 7261, de 5.12.2016), con corrección de errores publicada en el «DOGC» núm. 7261 y «BOE» núm. 305, de 19.12.2016, y de conformidad con lo que disponen el artículo 284 del Texto refundido de la Ley hipotecaria, y 496 y siguientes del Reglamento hipotecario,

En cumplimiento de las funciones atribuidas a la Dirección General de Derecho y Entidades Jurídicas del Departamento de Justicia mediante el Decreto 417/2006, de 14 de noviembre («DOGC» núm. 4762, de 16.11.2006), resuelvo:

La provisión de los registros de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles vacantes en el territorio de Cataluña que se detallan a continuación:

Nombre: Antonio Giner Gargallo.  
Registro de Arenys de Mar.  
Resultas: Terrassa núm. 5.

Nombre: Álvaro de Lanzas López.  
Registro de Granollers núm. 1.  
Resultas: Martorell núm. 3.

Nombre: Miguel Ángel Ciscal Gredilla.  
Registro de Manresa núm. 1.  
Resultas: Rubí núm. 2.

Nombre: Jose María Pérez Visús.  
Registro de Sabadell núm. 4.  
Resultas: Santa Coloma de Gramenet núm. 2.

Nombre: María de la Consolación Vieitez de Prado.  
Registro de Sant Boi de Llobregat.  
Resultas: El Vendrell núm. 2.

Nombre: María Belén Gómez Valle.  
Registro de Sant Vicenç dels Horts núm. 1.  
Resultas: Oropesa núm. 1.

Nombre: María Elisa Andrés Romero.  
Registro de Terrassa núm. 3.  
Resultas: Barcelona núm. 10.

Nombre: Blanca María Gimeno Quintana.  
Registro de Vic núm. 2.  
Resultas: Ciempozuelos.

Nombre: Estefanía González Ibáñez.  
Registro de Vilanova i la Geltrú núm. 1.  
Resultas: Estella-Lizarra núm. 2.

Información sobre los recursos a interponer:

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, la persona o las personas interesadas pueden interponer recurso de alzada ante el consejero de Justicia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

El recurso de alzada podrá entenderse desestimado si transcurridos tres meses desde su interposición no se ha notificado la resolución. Solo en este caso, las personas interesadas podrán interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de seis meses a contar a partir del día siguiente al que se haya producido el acto presunto desestimatorio del recurso, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Barcelona, 16 de enero de 2017.–El Director General de Derecho y Entidades Jurídicas, Xavier Bernadí i Gil.